



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"El año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000062 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

VISTO:



La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000635-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de noviembre del 2025, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00059-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica' y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 82, del decreto supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Soló procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. compatible con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal".

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000635-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de noviembre del 2025, se ENCARGÓ, al Locador FAG Abog. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ, en las funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, órgano de línea que se encuentra estructurado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 20 de agosto del 2014.






## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“El año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000062 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

04 FEB 2026

Tumbes,





Que, a través de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00059-2026/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 04 de febrero del 2026, se **RESOLVIÓ DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Encargatura del **Abog. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ**, en las funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; asimismo, **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Mg. Abog. JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO**, en las funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.



Que, la Alta Dirección, luego de la evaluación correspondiente y de conformidad con el marco legal vigente, ha considerado por conveniente **DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000059-2026/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 04 de febrero del 2026; asimismo, **PRECISAR**, que la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000635-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 17 de noviembre del 2025, que **ENCARGÓ** al **Locador FAG Abog. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ**, en las funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, órgano de línea que se encuentra estructurado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante **Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR**, de fecha 20 de agosto del 2014, **MANTIENE SU VIGENCIA**.

Que, contando con la visación de la Gobernación Regional, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00059-2026/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 04 de febrero del 2026, que **RESOLVIÓ DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Encargatura del **Abog. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ**, en las funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; asimismo, **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Mg. Abog. JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO**, en las funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"El año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000062 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000635-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 17 de noviembre del 2025, que **ENCARGÓ** al Locador **FAG Abog. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ**, en las funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, órgano de línea que se encuentra estructurado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante **Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR**, de fecha 20 de agosto del 2014, **MANTIENE SU VIGENCIA**, de conformidad a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución **Abog. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ**, **Mg. Abog. JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos; y, demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL